

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:05/03/02021

ESTADO No. 039

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300820190022700	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	WORKTEAM INTERNACIONAL SAS	Auto decide sobre cesión o subrogación OBS. - ACEPTAR la subrogación parcial que realizó BANCOLOMBIA S.A. a favor del FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A., de conformidad con lo dispuesto en el escrito aportado. -DISPONER que la sociedad FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. actuará en este proceso, como nuevo acreedor, respecto de la suma pagada a BANCOLOMBIA S.A. - DISPONER a las entidades BANCOLOMBIA S.A. Y FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A., como actuales ejecutantes dentro del presente proceso. - TÉNGASE al abogado JOSE FERNANDO MORENO LORA, como apoderada judicial del FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A., conforme a poder conferido.	19/02/2021		1
76001310300920170020200	Ejecutivo Singular	ANYI BANESSA CORDOBA RUIZ	YENNIFER SANDOVAL YUSTI	Auto decide sobre terminación OBS. -DECLÁRASE TERMINADO el presente proceso ejecutivo singular de ANYI BANESSA CÓRDOBA ORTIZ en contra de los demandados GUILLERMO ALBERTO ARCE ZULUAGA, ARMANDO MEJÍA GIRALDO y YENIFFER SANDOVAL YUSTI, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN. -ORDÉNASE el levantamiento de todas y cada una de las medidas cautelares decretadas en este asunto. Oficiese. -ORDENÁSE el desglose de los documentos aportados como título de recaudo y su entrega a la parte demandada, con la constancia que la obligación se encuentra extinguida por pago. -Sin costas. En cuanto a la entrega de títulos, el memorialista ESTESE a lo ordenado en auto de 03 de diciembre de 2020, por lo ya expuesto. La Oficina de Apoyo proceda de conformidad.	22/02/2021		1
76001310301020150054200	Ejecutivo Singular	DANN REGIONAL S.A. CIA. DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL	ALEXANDER VALENZUELA CARDONA	Auto decide solicitud OBS. -AGREGAR y poner en conocimiento de las partes, para los fines que estimen pertinentes, la comunicación allegada por el Banco Agrario, mediante la cual informa que existen títulos descontados a los demandados, para que sea tenido en cuenta dentro del presente asunto. - REQUERIR a las partes para que se sirvan allegar liquidación del crédito de conformidad a lo dispuesto en el Art. 446 del CGP.	18/02/2021		1
76001310301020180016500	Ejecutivo Singular	FINANCIERA DANN REGIONAL COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A.	JANETH GONZALEZ PINILLA	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por el ejecutante. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante.	17/02/2021		1

76001310301020190016300	Ejecutivo Mixto	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	VANESSA DEL VECCHIO FERRER	Auto decide sobre aclaración, corrección o adición OBS. -CORREGIR numeral segundo del auto de fecha 13 de enero de 2021.	16/02/2020		1
76001310301119971260901	Ejecutivo Singular	EDGAR CHACON	SOCIEDAD ARANSA LTDA	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - OFICIAR al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL - SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO DE LA ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI a fin de que se sirva expedir a costa del interesado, el certificado de avalúo catastral.	22/02/2021		1
76001310301120160012700	Ejecutivo Singular	COFACE COLOMBIA S.A	RAMIREZ DAZA Y CIA LTDA FERRETERIA PROGRESEMOS	Auto decide sobre poderes OBS. -ACÉPTESE la renuncia al poder que elevó el abogado CHRISTIAN DAVID HERNÁNDEZ CAMPO, por lo expuesto. - REQUERIR a la parte demandante, para que indique quien va a representarla en este asunto, en aras de continuar con el trámite legal respectivo.	22/02/2021		1
76001310301120170000100	Ejecutivo Singular	CENTRO ALFEREZ REAL S.A.	INVERSIONES KO S.A.S	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - REQUERIR a BANCOLOMBIA S.A. para que se sirva dar respuesta a los oficios # 3060 del 9 agosto y 4075 del 30 de septiembre ambos del 2019. Por secretaria envíese la comunicación correspondiente, anexando copia de los folios 187, 188, 189, 191, 195 y 196 del cuaderno principal.	09/02/2021		1
76001310301120180023200	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A	ANDINA MOTORS S.A.	Auto decide solicitud OBS. -AGREGAR A LOS AUTOS y póngase en conocimiento de las partes la información allegada a través de oficio por el Programa Servicios de Transito, por lo expuesto.	22/02/2021		2
76001310301220150030400	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	RENACER BELLEZA Y SALUD S.A.S.	Auto decide sobre medida cautelar OBS. - DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCIÓN de los dineros que se encuentren depositados en cuentas corrientes, de ahorro o cualquier otro título a nombre de RENACER BELLEZA Y SALUD SAS.	22/02/2021		2
76001310301320030048400	Ejecutivo Mixto	HERNANDO GUTIERREZ Cesionario	RAUL ARIAS URIBE	Auto decide solicitud OBS. -NEGAR la solicitud de oficiar a catastro municipal.	16/02/2021		1
76001310301320100006100	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	HIPERTECH S.A.	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - NEGAR en esta oportunidad la orden para elaboración de órdenes de entrega de títulos de depósito judicial, de conformidad a lo considerado en esta providencia. -DISPONER que se oficie al Banco Agrario a fin de que expida una relación de los títulos de depósitos judiciales que por cuenta de este proceso se han constituido. -Habiéndose cumplido lo anterior por parte del Banco Agrario, INGRESE nuevamente a despacho el proceso para decidir en lo pertinente.	16/02/2021		1
76001310301320100020700	Ejecutivo Singular	JORGE HOLGUIN SARDI	ROSA ELENA PRADO CABEZAS	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - REQUIÉRASE a la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL SIJIN -SECCIÓN AUTOMOTORES y a la SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CALI - VALLE DEL CAUCA a fin que informen sobre las resultas de la orden de decomiso del vehículo de placas CQW586 de propiedad de la demandada. - OTÓRGASE al representante legal o pagador de LOS ASADOS DE SEGUNDO S.A, el término de 5 días para que ejerza su derecho a la defensa y explique las razones por las cuales no ha dado cumplimiento a la medida cautelar ordenada por este	22/02/2021		1

				despacho, y a los requerimientos que se le han hecho. Lo anterior, sin perjuicio de cumplir con lo ordenado.			
76001310301520060002000	Ejecutivo Singular	FONDO DE GARANTIAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS FOGAFIN	ALVARO CORREA HOLGUIN	Auto decide sobre poderes OBS. -RECONOCER PERSONERÍA a la abogada ANDREA FERNANDA CHAVES MUÑOZ, como apoderado judicial de la parte ejecutante, conforme al memorial poder otorgado.	22/02/2021		1
76001310301520070032200	Ejecutivo Singular	FACTORING BANCOLOMBIA S.A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL	JN INDUSTRIA LTDA.	Auto decide sobre poderes OBS. -RECONOCER personería jurídica a la abogada GLEINY LORENA VILLA BASTO, para que actúe en representación de la parte demandante, GSC OUTSOURCING S.A.S.	16/02/2021		1
76001310301520070032200	Ejecutivo Singular	FACTORING BANCOLOMBIA S.A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL	JN INDUSTRIA LTDA.	Auto decide sobre medida cautelar OBS. - DECRETAR el embargo y secuestro del establecimiento de comercio JN INDUSTRIAL, con NIT. 805.012.518-5 de la Cámara de Comercio de Cali.	16/02/2021		1
76001310301520100005301	Ejecutivo Singular	COOMEVA	INDUMECANICA CNC LTDA	Auto decide sobre poderes OBS. -RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA a la firma JIMENEZ PUERTA ABOGADOS S.A.S., y representada legalmente por el Abogado VLADIMIR JIMENEZ PUERTA, como apoderada judicial de BANCOOMEVA S.A., conforme a poder suscrito.	03/03/2021		1
76001310301520100028901	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO COLPATRIA	LUZ STELLA RIOS GOMEZ	Auto ordena Conversión de Título J. OBS. - ORDENAR transferencia del depósito judicial por valor TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$13.500.000,00) a la cuenta No.3-0820-000635-8 a nombre de CSJ-IMPUESTO DE REMATE Y SUS RENDIMIENTOS-CUN, como quiera que no podrán ser cancelados a la parte demandante, pues fueron pagados para la aprobación del remate.	18/02/2021		1
76001310301620180006700	Ejecutivo Singular	COFACE SEGUROS DE CREDITO S.A.	ESTRUCTURAS METALICAS DE COLOMBIA EMECOL S.A.S.	Auto decide sobre poderes OBS. -ACÉPTESE la renuncia al poder que elevó el abogado CHRISTIAN DAVID HERNÁNDEZ CAMPO, por lo expuesto. - REQUERIR a la parte demandante, para que indique quien va a representarla en este asunto, en aras de continuar con el trámite legal respectivo.	22/02/2021		1
76001310301920190015500	Ejecutivo Singular	BBVA COLOMBIA	APD.DORIS CASTRO VALLEJO	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -CORRASE TRASLADO a la liquidación de crédito aportada por la parte actora, visible a folios 355 a 357 del cuaderno principal.	22/02/2021		1
76001310301920190015500	Ejecutivo Singular	BBVA COLOMBIA	APD.DORIS CASTRO VALLEJO	Auto decide sobre medida cautelar OBS. - DECRETAR el decomiso de los vehículos placas WHW-845; WHW-850; WHW852; WHW-854 y WHW-856, de propiedad de la sociedad demandada ANDINA MOTORS S.A., registrados en la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Guacarí (V). Por secretaria librese las comunicaciones de rigor.	22/02/2021		2

Numero de registros:21

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 05/03/02021 y a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 4:00 p.m.

Profesional Universitario (a)

